



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SFP/DSFCA/CA/23/09-1690

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de septiembre de 2023

Asunto: Orden de Auditoría número AIC/23-08

HERIBERTO ANTONIO FLORES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO,
COLONIA EL CARMEN, APIZACO, TLAXCALA
P R E S E N T E

MIREYA AGUILAR SORIA
RECIBI COPIA

25/09/2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintitrés, me permito comunicar a usted que esta Secretaría practicará a la Entidad a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-08**, al ejercicio de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos; corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del objeto de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:



SFP

Página 1 de 4

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP/DSFCA/CA/23/09-1690

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de septiembre de 2023

Asunto: Orden de Auditoría número AIC/23-08

Ana María Leticia Vera Ortega	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría
Rubén Acoltzi Muñoz	Auditor
Miriam Morales Pérez	Auditora
Esther Elizabeth Becerra Salazar	Auditora
David Barragán Cervantes	Auditor

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien a proporcionar al personal comisionado la documentación de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre del dos mil veintitrés consistente en:

1. Decreto de creación.
2. Reglamento interior.
3. Manuales de organización y de procedimientos.
4. Políticas para la prestación de servicios.
5. Estructura orgánica autorizada.
6. Plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizados por Oficialía Mayor de Gobierno.
7. Expedientes de personal.
8. Aviso de movimientos al padrón de personal.
9. Controles de asistencia del personal.
10. Reportes y pagos de nóminas.

SFP/DSFCA/CA/23/09-1690

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de septiembre de 2023

Asunto: Orden de Auditoría número AIC/23-08

11. Programa de estímulos y recompensas, incentivos y gratificaciones al personal.
12. Plantilla del parque vehicular, bitácoras de combustible y mantenimiento.
13. Inventario de bienes muebles e inmuebles cuantificado y clasificado.
14. Contratos de comodato de bienes muebles.
15. Control y registro de ingresos propios, donaciones en dinero y especie por personas físicas y morales.
16. Convenios con instituciones.
17. Programas interinstitucionales realizados.
18. Convenios y acuerdos realizados con dependencias federales, estatales, poderes del ejecutivo, municipios y organismos públicos o privados.
19. Contratos de financiamiento.
20. Control y contratos de inversión de patrimonio.
21. Controles de almacén de materiales y suministros.
22. Programa Anual de Adquisiciones.
23. Contratos correspondientes a adquisiciones, obras, servicios, equipamiento y otros.
24. Presupuesto de egresos autorizado por capítulo y partidas con sus afectaciones.
25. Estado de cuenta y sus conciliaciones bancarias.
26. Balanza de comprobación y registros de auxiliares contables los cuales deberán ser presentados en forma impresa y en archivos editables.
27. Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismos.
28. Pólizas de egresos, cheque y diario con su documentación comprobatoria.
29. Estados financieros.
30. Normas y bases para cancelación de adeudos a cargo de terceros por incobrabilidad.
31. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato.
32. Padrón de beneficiarios.

SFP/DSFCA/CA/23/09-1690

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de septiembre de 2023

Asunto: Orden de Auditoría número AIC/23-08

Así como a información que se solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría, asimismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información, por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.

C.C.P. Mireya Aguilar Soria Jefa del Área Administrativa de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

C.C.P. Archivo.

AM/VO/CPS/mmp